



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.892.-
SAN BERNARDO, 01 de abril de 2013.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 580 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de marzo de 2013;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas, la cantidad de \$260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), para pago cuota de arriendo correspondiente a los meses (marzo – abril), a nombre de la señora Lissette Alejandra Catalán Venegas, ~~[REDACTED]~~, con el objeto de obtener una solución habitacional transitoria, hasta la entrega de subsidio habitacional.

2°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 05.01.001.001.181 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

24/04/13
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



Mvn.-
Distribución: Direcciones de Control, Asesoria Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO